



DECRETO ALCALDICIO N° 827

APRUEBA LLAMADO A LICITACION Y BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS

REQUINOA

25 MAR 2025

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública modernizada por Ley N° 21.634 de fecha 11.12.2023 y Reglamento N° 661 de fecha 03.06.2024 que aprueba la ley. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO

Memo N° 156 de fecha 20-03-2025 el Jefe del Departamento de Educación, a LICEO REQUINOA, mediante la cual solicita ADQUISICION DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES MATEMATICAS, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), llamado a Licitacion Publica, y la necesidad de aprobar Bases Administrativas, Tecnicas y comisión evaluadora, con cargo a LEY SEP

El decreto Alcaldicio N° 3929 de fecha 26 de Diciembre de 2024. que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2025

DECRETO

APRUEBASE, llamado a Licitacion Publica a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ADQUISICION DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES MATEMATICAS, y las Bases Administrativas y Tecnicas, para LICEO REQUINOA

APRUEBASE, la siguiente comisión evaluadora

- DANIELA ANDREA AGUILAR LOYOLA (JEFE UTP)
- JUAN JOSE TORRES COFRE (INSPECTOR GENERAL)
- SILENE POZO FAJRE (DIRECTORA)

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, a LICEO REQUINOA, a la cuenta 215.22.04.002.000.000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/LGE/JJT/EDV/trr

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (1)
- Finanzas y Personal DAEM (2)



MEMO N°: 156 /

FECHA: 20.01.2025

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, REQUINOA

A: SRA. ERIKA DURAN VALDIVIA  
JEFA DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

RUEGO A UD. REALIZAR LLAMADO A LICITACION PUBLICA, A TRAVES DEL PORTAL MERCADO PUBLICO POR:

ESTABLECIMIENTO : LICEO REQUINOA  
FINANCIAMIENTO : RECURSOS LEY SEP  
PROVEEDOR :  
RUT :  
POR : ADQUISICION DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES MATEMATICAS  
MONTO :  
CUENTA PRESUPUESTARIA : \_\_\_\_\_  
N° PEDIDO : \_\_\_\_\_  
N° COTIZACION : \_\_\_\_\_  
N° OBLIGACION : \_\_\_\_\_

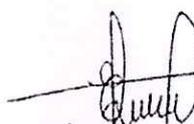


FIRMA

DAEM REQUINOA

**RESPALDO SOLICITUD DE COMPRA AÑO 2025<sup>1</sup>**

ESTABLECIMIENTO	LICEO REQUINOA			FECHA DEL DOCUMENTO	13-03-2025		
FECHA INGRESO DAEM	14-03-2025	FECHA RECEPCION GESTION SEP	18-03-2025	N° DE DOCUMENTO	33		
N° DE CUENTA O TIPO DE GASTO	410609	TIPO DE CUENTA O GASTO	Otros gastos en recursos de aprendizaje				
DESCRIPCIÓN DE COMPRA	Licitación para programa de desarrollo de habilidades matemáticas						
ACCIÓN PME -QUE RESPALDA LA SOLICITUD	Gestión pedagógica, trabajo colaborativo para la innovación de prácticas y aprendizajes de estudiantes.						
Dimensión	Gestión Pedagógica		Liderazgo		Convivencia Escolar		Recursos
	Gestión del Curriculum	X	Liderazgo del Sostenedor		Formación		Gestión de Personal
	Enseñanza y aprendizaje en el aula.	X	Liderazgo formativo del Director		Convivencia escolar		Gestión de Resultados Financieros
	Apoyo al desarrollo de los estudiantes		Planificación y gestión de resultados		Participación y vida democrática		Gestión de los recursos educativos.
La solicitud se ajusta a PME-2024	Sí, acción de continuidad						
Observación del gasto							
<b>CONCLUSION</b>							
Por Favor Cursar	SI						
Dejar Pendiente							
No Cursar							

  
  
 ELIANA PAVÉZ CARRASCO  
 COORDINADORA SEP  
 DEPARTAMENTO EDUCACION REQUINOA

Requínoa, 18- marzo-2025

<sup>1</sup> Elaborado por Coordinación SEP Requínoa (EPC)

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA  
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL  
LICEO REQUINOA

ORD. N°: 033 /  
ANT. : No hay  
MAT. : Remite Licitación

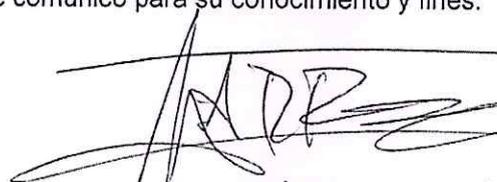
REQUINOA, 13 de Marzo del 2024

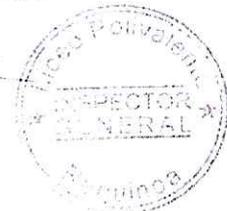
A : SR. JUAN ENRIQUE JARA TRONCOSO  
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DE : SR. JUAN JOSÉ TORRES COFRÉ  
INSPECTOR GENERAL (S)

AT. : Sra. Erika Durán Valdivia  
Habilitado de Finanzas DAEM

1. Junto con saludar muy cordialmente, tengo a bien remitir a usted, Licitación Pública, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES MATEMÁTICAS”**.
2. Para la adquisición de lo solicitado, se dispone de un monto estimado de \$ 14.000.000.- (catorce millones de pesos), financiados con fondos de LEY SEP, bajo la acción: **“GESTIÓN PEDAGÓGICA, TRABAJO COLABORATIVO PARA LA INNOVACIÓN DE PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES”**.
3. Se adjunta Declaración Jurada de 3 Evaluadores.
4. Lo que comunico para su conocimiento y fines.

  
JUAN JOSÉ TORRES COFRÉ  
INSPECTOR GENERAL (S)  
LICEO REQUINOA



SPF//svc  
DISTRIBUCION:  
- Citado  
- c/c Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
FECHA 14/03/2025  
FOLIO 22600 LINEA 29

## **LICITACION PÚBLICA** **BASES ADMINISTRATIVAS**

### **ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES MATEMÁTICAS**

#### **1 ORGANISMO MANDANTE**

**RAZÓN SOCIAL** : Ilustre Municipalidad de Requínoa.  
**UNIDAD** : Departamento de Educación  
**RUT** : 69.081.300-9  
**DIRECCIÓN** : Pablo Rubio # 499  
**COMUNA** : Requínoa  
**REGIÓN** : VI, Región de Libertador General Bernardo O'Higgins.

#### **2 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**NOMBRE LICITACIÓN** : **ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES MATEMÁTICAS**

**DESCRIPCIÓN** : La adquisición de textos especializados es crucial para abordar las brechas de conocimiento en estrategias para el desarrollo de habilidades matemáticas, que afectan el aprendizaje diario. Al contar con recursos adecuados, es posible implementar una formación integral en Matemáticas, centrada en las cuatro habilidades clave propuestas por las Bases Curriculares: Representar, Modelar, Resolver problemas y Argumentar. De esta manera, se facilita un trabajo sistemático a lo largo del año, lo que contribuye a la mejora continua de los resultados educativos.

**TIPO DE LICITACIÓN** : Pública-Licitación Pública mayores o iguales a 100 UTM y menores a 1000 UTM (LE)

**CONTRATO** : Bases de Licitación, Orden de Compra

**MONEDA** : peso chileno, Neto

**MONTO ESTIMADO** : \$14.000.000 (Catorce millones de pesos.)

### **3 ETAPAS Y PLAZOS**

Todas las fechas de la Licitación se encuentran en la ficha de licitación.

### **4 REQUISITOS PARA OFERTAR**

#### **4.1 PODRAN PARTICIPAR**

Personas naturales y jurídicas que emitan facturas (contribuyente 1ra. Categoría), con cobertura o presencia regional, que cumplan a cabalidad las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y cuyo giro comercial se relacione con el rubro requerido.

#### **4.2 NO PODRÁN PARTICIPAR.**

Oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "B" del Art. N° 56 de la Ley 18.575, de Bases generales de Administración del Estado, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Requínoa, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este Alcalde o Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley 20.088.

No podrán participar sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculo de parentesco descritos en la letra "B" del Art. N° 54 de la Ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representes el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.

Respecto de las personas jurídicas "no podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Requínoa, cualquiera sea su grado en la sociedad"

Tampoco podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan;

-Juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la Municipalidad de Requínoa, tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario.

-Juicios pendientes con la Municipalidad de Requínoa u otras municipalidades.

-Para el caso de las sociedades no podrán participar aquellas que han sido modificadas en los últimos seis meses en la composición de sus socios, incidiendo directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la municipalidad o requisitos de admisibilidad de la propuesta de que se trate.

### **5 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

#### **5.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

Todos los antecedentes solicitados en estas bases deben ser ingresados en formato digital (PDF) a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

a) Persona natural, fotocopia de cédula de Identidad vigente

b) Persona Jurídica, fotocopia de cédula de Identidad vigente del representante legal y fotocopia de Rut de la empresa.

## 5.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS.

La I. Municipalidad de Requínoa, en este proceso licitará los productos detallados en las Bases Técnicas, entendiéndose la descripción del producto como especificación técnica de él, además se debe adjuntar ficha del producto licitado.

## 5.3 ANTECEDENTES ECONOMICOS

Formato detalle oferta económica (anexo N° 1), completo, debidamente firmado por el proponente o representante legal. Todos los valores presentados deberán ser en moneda nacional y en valores netos.

## 6 ANTECEDENTES LEGALES

### 6.1 PERSONA NATURAL

Podrá encontrarse inscrito en el registro electrónico oficial de proveedores de la administración, CHILEPROVEEDORES.

## 7 INSCRIPCION CHILE PROVEEDORES

De no estar inscrito en CHILEPROVEEDORES, tiene un plazo de 15 días corridos para la inscripción y encontrarse hábil para contratar con el Estado.

## 8. REQUERIMIENTOS TECNICOS Y OTRAS CLAUSULAS

### 8.1 DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR Y/O IMPLEMENTOS A PROVEER

La I. Municipalidad de Requínoa, solicita ofertas para la “**ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES MATEMÁTICAS**”.

El sistema de contratación y/o implementos a proveer será licitado en propuesta pública y publicitada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). El servicio que se requiera contratar será a partir desde la fecha de adjudicación.

Para la adquisición de los implementos a proveer, se dispone de **\$14.000.000** IVA incluido, financiados con fondos SEP. La acción del Plan de Mejoramiento Educativo que respalda esta licitación es: **GESTIÓN PEDAGÓGICA, TRABAJO COLABORATIVO PARA LA INNOVACIÓN DE PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES**

### 8.2 CONDICIONES GENERALES DE LAS SIGUIENTES BASES

- a. Para los efectos de estas bases, se entenderá por “oferente” o “proponente” a toda persona natural o jurídica que participe en esta Licitación.

- b. Se entenderá por “bases” a las presentes bases administrativas, las bases técnicas y los documentos anexos que se acompañan; y por “empresa” o “adjudicatario”, a la persona natural o jurídica que se adjudique la presente Licitación.
- c. Se entenderá que todos aquellos interesados que presenten ofertas, conocen y aceptan íntegramente las bases a que se refiere el literal anterior.
- d. En caso que existan diferencias entre la ficha de la licitación publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y las bases de licitación, aprobadas por resolución y adjuntas a la mencionada ficha, siempre primará lo indicado en este último documento.
- e. Los plazos señalados en los puntos 3 “Etapas y Plazos” de las presentes Bases, serán ingresados como fechas ciertas al momento de la publicación de esta Licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por lo que serán estas últimas las que rigen el presente proceso licitatorio.
- f. En el evento que alguno de los plazos indicados en el cronograma establecido en el punto 3 “Etapas y Plazos” o de las presentes Bases de Licitación expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.
- g. En caso que la cantidad de ofertas o la complejidad de la evaluación, se podrá extender el plazo de adjudicación.
- h. En caso que se realicen modificaciones de las bases se extenderá el plazo de ofertas en dos días corridos y si este plazo expire en día sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

### 8.3 CONSULTAS Y ACLARACIONES

- a. La Municipalidad de Requínoa informa que, como mecanismo de preguntas y respuestas, hará uso del foro que, para estos efectos, se dispone en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). No se admitirán preguntas ni solicitudes de aclaración por otro medio.
- b. Los oferentes podrán hacer consultas respecto de las disposiciones contenidas en las bases, sólo dentro de los plazos indicados en las mismas.
- c. Las consultas se responderán siempre que se formulen en forma concreta, precisa, y haciendo mención expresa al punto pertinente de las bases a que se hace referencia y siempre que resulten pertinentes al desarrollo de la presente Licitación.
- d. La Municipalidad de Requínoa, de manera unilateral y por iniciativa propia, podrá realizar las “aclaraciones” que estime necesarias o que hubieren surgido con motivo de consultas efectuadas por los proponentes durante el proceso de licitación.
- e. Las respuestas que se entreguen y las aclaraciones que se hagan, que importen una modificación a las bases de licitación será aprobadas mediante el pertinente acto administrativo y serán publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta antes del cierre de recepción de las ofertas. En la respectiva resolución modificatoria se considerará, si corresponde, un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.
- f. En ningún caso los oferentes podrán alegar desconocimiento de las respuestas a las consultas, aclaraciones y modificaciones mencionadas.

#### 8.4 RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

- a. La omisión de cualquiera de los requisitos y documentos detallados en las bases, será motivo de rechazo de la propuesta en su totalidad. Sin perjuicio de ello, la Municipalidad se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario a todos los oferentes y el principio de estricta sujeción a las bases.
- b. La oferta económica debe ser expresada en valores netos.
- c. La recepción y apertura de la oferta se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección “Etapas y Plazos”.
- d. Para efecto de la apertura de las ofertas se procederá a lo siguiente:
  - d.1) Efectuar electrónicamente la apertura administrativa
  - d.2) Verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.
- e. Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá aceptar su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y documentación administrativa solicitada. A este efecto se emitirá un acta de apertura electrónica, en la cual quedarán registrados los oferentes los oferentes aceptados y rechazados.

#### 8.5 . - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- a. Una Comisión conformado por, al menos, tres funcionarios públicos designados, mediante la presente resolución, se efectuará la evaluación de las ofertas técnicas y económicas y de los antecedentes recibidos, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases.
- b. Los integrantes de la comisión evaluadora, deberán mantener confidencialidad de las liberaciones de la comisión, durante todo el período de evaluación de las ofertas, a fin de asegurar la integridad del proceso licitatorio. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del reglamento de la ley 19.886, los miembros de la comisión evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través de los mecanismos dispuestos en las presentes bases de licitación.
- c. Como medida para mejor resolver, la Comisión Evaluadora podrá requerir a los oferentes, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), que aclaren o adjunten antecedentes sobre aspectos de su propuesta que no resulten suficientemente claros, siempre que estas aclaraciones y/o complementaciones no signifiquen una alteración sustancial de los antecedentes presentados originalmente. Las respuestas deberán ser entregadas por el mismo medio, dentro del plazo que fije la Comisión. Tanto las aclaraciones solicitadas como las respuestas entregadas, en tiempo y forma, pasarán a formar parte integrante de los antecedentes del contrato, en caso de serle adjudicada la licitación al oferente objeto del requerimiento.
- d. Si se presentaren las respuestas o antecedentes, en tiempo y forma por el oferente que fue objeto de un requerimiento, éstos serán considerados en la evaluación, sin perjuicio que se le asignará cero puntos en el ítem “Documentación Requerida” de la tabla de evaluación del punto 6.9 “Criterios de Evaluación” de las presentes bases, por la presentación correcta de los antecedentes formales.
- e. La Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes la presentación de certificaciones o antecedentes que éstos hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al

- vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.
- f. Esta solicitud se cursará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, debiendo el proponente adjuntar los antecedentes o certificaciones cuya presentación fue omitida al momento de la presentación de la oferta dentro del plazo que fije la Comisión.
- g. La Comisión Evaluadora, confeccionará un acta de evaluación en la que se establecerá el orden de prelación entre los seleccionados, de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación técnica y económica de las ofertas, proponiendo al Sr. Alcalde la adjudicación de la oferta que estime más conveniente a los intereses de la Municipalidad. En caso que dos o más oferentes obtuviesen igual puntaje final como resultado de la evaluación practicada por la comisión evaluadora, se adjudicará la licitación a aquel oferente que tenga mayor puntaje en el criterio que se estime en la Ficha de Licitación. De persistir el empate, se procederá conforme al orden de prelación de los criterios de evaluación establecidos por las bases de licitación, de acuerdo a su ponderación de mayor a menor.

#### 8.6 COMISION EVALUADORA

La comisión Evaluadora será designada a través de Decreto Alcaldicio.  
Estará compuesta por:

NOMBRE	RUT	CARGO
DANIELA AGUILAR	16.464.882-6	JEFA DE UTP E.M.
JUAN JOSÉ TORRES	8.964.316-3	INSPECTOR GENERAL
SILENE POZO FAJRE	8.715.357-6	DIRECTORA

#### 8.7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Comisión deberá evaluar los antecedentes presentados en las propuestas y asignará los puntajes en los distintos criterios a las ofertas que sean más convenientes, siendo los criterios de evaluación a considerar:

CRITERIO	PORCENTAJE
a.- PRECIO DE LOS PRODUCTOS	20%
b.- TODOS LOS PRODUCTOS DE LA LICITACIÓN	30%
c.- PLAZO DE ENTREGA	10%
d.- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS.	30%
e.- GARANTÍA	10%

**a.- PRECIO DE LOS PRODUCTOS:** Este criterio espera asegurar que el **COSTO TOTAL DE LA LICITACIÓN** no supere el monto disponible y declarado en estas bases<sup>1</sup>.

Para realizar la evaluación de este criterio se usará la siguiente fórmula de cálculo.

$$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado} \times 100}{\text{Precio de la Oferta}}$$

Los datos para lo anterior se obtendrán del anexo N° 1 “Detalle de Oferta Económica” el que debe coincidir con el monto ingresado en el portal de mercado público.

**b.- - TODOS LOS PRODUCTOS DE LA LICITACIÓN:** Este criterio espera cautelar que los participantes de la licitación oferten todos los productos solicitados o la mayor cantidad de ellos.

Cantidad de productos ofertados	PUNTOS
Todos los productos	100
Segunda cantidad	80
Tercera cantidad	60
Cuarta cantidad	40
Todos los oferente restantes y los que no informan	0

**c.- PLAZO ENTREGA**

El plazo de entrega será evaluado en días, en este punto es la cantidad de tiempo que demorara la entrega de los productos en el Liceo Requínoa.

PLAZO ENTREGA (días)	PUNTOS
De 1 a 7 días hábiles	100
De 7 a 15 días hábiles	70
Superior a 15 días hábiles	40
Todos los oferentes restantes y los que no informan	0

**d.- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS.**

El cumplimiento de este criterio será evaluado en concordancia con las bases técnicas de la presente licitación:

CRITERIO	PUNTOS
Cumple con la totalidad de las especificaciones y descripción de los productos.	100

---

<sup>1</sup> Para este criterio se considerará que el costo de los productos coincida con los precios del mercado.

Cumple con un 80% de las especificaciones y descripción de los productos.	80
Cumple con el 60% al 70% de las especificaciones y descripción de los productos.	60
Cumple con menos del 60% de las especificaciones y descripción de los productos.	40
Todos los oferentes restantes y los que no informan	0

e.- **GARANTIA:** Este criterio se refiere a que el oferente dará solución rápida y declarará el tiempo de la duración de la garantía frente a fallas de los productos licitados.

EXTENSIÓN DE LA GARANTIA	PUNTOS
Mejor extensión de la garantía	100
Segunda mejor extensión de la garantía	80
Tercera mejor extensión de la garantía	60
Todos los oferentes restantes y los que no informan	0

## 8.8 ADJUDICACIÓN

De acuerdo al cumplimiento de los requisitos solicitados y la evaluación técnica y administrativa de los antecedentes presentados por los proponentes la Municipalidad de Requínoa, se reserva el derecho de elegir a uno o más proponentes si así lo requiere, ya sea ésta la de mayor o menor monto. La decisión de adjudicación se comunicará a todos los proponentes a través de la publicación del Decreto de Adjudicación en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## 8.9 FORMA DE PAGO

La Municipalidad de Requínoa pagará el servicio prestado previa recepción conforme y se efectuará dentro de 30 días de emitida la factura y aceptación de la orden de compra. La factura debe ser a nombre de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, Rut 69.081.300-9, dirección; calle Pablo Rubio #499, comuna de Requínoa.

Bajo ningún concepto se efectuará pagos anticipados o parcializados del total de la orden de compra solicitada, si el envío de los productos en parcial se deberá hacer con guía de despacho y al momento de recepción de todos los productos se recibirá la factura de recepción conforme. El pago se realizará con la previa entrega de la copia cedible y se realizará depósito solo en cuenta Banco Estado, la cual se puede enviar por carta certificada o retiro en DAEM Requínoa con poder simple y cédula de identidad.

## 9. SUSCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN

La Orden de compra de los implementos a proveer se formalizará a través de los Términos definidos en las presentes Bases para salvaguardar los intereses del Municipio y oferente. La Orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de firmar el contrato.

El plazo máximo para responder a la orden de compra es de 15 días corridos desde la emisión de orden de compra.

El plazo de entrega de productos comenzará a regir desde el día hábil de la fecha de adjudicación.

Pasarán a formar parte de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, Respuesta de Aclaraciones si las hubiera y demás antecedentes técnicos que se acompañen a estas últimas.

## 10. TÉRMINO DEL CONTRATO

El contrato terminará por las siguientes causales:

- a) Por vencimiento del plazo pactado.
- b) Por mutuo acuerdo de las partes, debiendo manifestar dicha voluntad con una anticipación mínima de 30 días hábiles a la fecha en que esta se haga efectiva.
- c) Por concurrir alguna causal contemplada por la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones, el Decreto N° 250 de Hacienda, y el Reglamento de la Ley N° 19.886.

### 10.1 CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato terminará anticipadamente, sin forma de juicio, por incumplimiento grave de las obligaciones impuestas en el presente instrumento, mediante decisión fundada. Acto que será notificado al oferente mediante carta certificada, dirigida al domicilio descrito en el Formato N°1 de Identificación del Proponente, adjunto a la Oferta presentada según las presentes Bases Administrativas Generales.

Para todos los efectos de este contrato se considerará que las siguientes causales, cuya enumeración en ningún caso es taxativa, son de término anticipado:

- a) Incumplimiento dos veces consecutivas de cualquiera de las obligaciones contenidas en las presentes Bases Administrativa.
- b) Incumplimiento grave de las observaciones formuladas por inspector de la licitación.
- c) Si el adjudicatario demuestre insolvencia o fuera declarado en quiebra. Esta resolución podrá suspenderse si se decreta la continuación provisional del giro.
- d) Cualquiera otra situación o circunstancia de responsabilidad del adjudicatario que signifique perjuicio para la Municipalidad.

### 10.2 MULTAS

El Municipio aplicará multas en caso de incumplimiento injustificado de algunos de los criterios por el cual fue adjudicado, se aplicará una multa de 0,5% del valor total de la orden de compra por hora de atraso al llamado y al plazo ofertado. La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago, emitiendo el proveedor la nota de crédito por el monto de la multa.

### 10.3 MODIFICACIONES

Si durante vigencia del proceso de adquisición y servicios de garantía relacionada con estas bases surge la necesidad de modificar las condiciones del contrato por cualquiera de las partes éstas deberán ser evaluadas y deberán cumplir con las exigencias establecidas en las presentes bases y demás documentos que rigen la licitación.

Las eventuales modificaciones tendrán vigencia a partir de la fecha en que se aprueba, por decreto Alcaldicio.

### 10.4 READJUDICACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Requínoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega de los productos o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la ley n° 19.886 y su reglamento, adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

### 10.5 MODIFICACIONES DE LAS BASES

La Municipalidad de Requínoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

## 11. BASES TECNICAS

La Ilustre Municipalidad de Requínoa, solicita Ofertas para la **ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES MATEMÁTICAS**, destinados a cubrir las necesidades para el presente año, conforme a las exigencias de las Bases Técnicas, Bases Administrativas, documentos Anexos y aclaraciones.

### 11.1 OBJETIVO

El objetivo es mejorar el aprendizaje de las matemáticas mediante el uso de textos especializados que faciliten el desarrollo de las habilidades propuestas en las Bases Curriculares: Representar, Modelar, Resolver problemas y Argumentar, permitiendo un enfoque sistémico que optimice los resultados a lo largo del año escolar.

## 11.2 ASPECTOS GENERALES:

El Liceo Requínoa requiere contratar programas para el desarrollo del pensamiento matemático que aborden las habilidades específicas de la disciplina, con énfasis en la resolución de problemas, modelado, argumentación y representación matemática, para los estudiantes del establecimiento.

Los programas deben incluir textos específicos para los estudiantes, una plataforma para el seguimiento de resultados por parte de los docentes y acceso a recursos digitales. Además, se deberá considerar la implementación de al menos un taller de inducción para los docentes encargados de aplicar el material, con el fin de asegurar que comprendan cómo implementar correctamente el contenido y maximizar su efectividad en los estudiantes.

Los programas deben incorporar evaluaciones diagnósticas, de proceso y finales, que permitan introducir ajustes en la aplicación del programa, garantizando que los estudiantes reciban el máximo beneficio de la herramienta.

Además, se requiere la asignación de un asesor pedagógico que estará disponible para resolver dudas y apoyar en la implementación del programa.

Los programas deberán incluir estrategias metacognitivas que fomenten la autoevaluación constante del estudiante, permitiéndole asumir un rol activo en el monitoreo y mejora de su propio aprendizaje matemático.

La edición de los textos deberá ser la última versión disponible de cada programa.

## 11.3 ALCANCE DEL TRABAJO

### Alcance del Trabajo:

El alcance del trabajo incluye la contratación de programas pedagógicos especializados en el desarrollo de habilidades matemáticas, que contemplen el fortalecimiento de las capacidades de resolución de problemas, modelado, representación y argumentación matemática, siguiendo las directrices establecidas en las Bases Curriculares. Estos programas deberán proporcionar textos específicos para los estudiantes, plataformas digitales para el seguimiento de resultados por parte de los docentes, y recursos complementarios que faciliten la implementación efectiva del material.

El trabajo abarca la organización de al menos un taller de inducción para los docentes, con el objetivo de capacitarlos en el uso y aplicación de los recursos del programa, garantizando una implementación adecuada y eficaz en el aula. Asimismo, el alcance incluye la integración de evaluaciones diagnósticas, de proceso y finales, que permitan hacer ajustes continuos en la aplicación del programa para asegurar que los estudiantes reciban el máximo provecho de los recursos disponibles.

La inclusión de un asesor pedagógico que apoye de manera constante a los docentes en la resolución de dudas y problemas relacionados con la implementación del programa también será parte integral de este trabajo. Este asesoramiento garantizará que los docentes reciban el apoyo necesario para enfrentar cualquier desafío en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Finalmente, los programas deberán incorporar estrategias metacognitivas que promuevan la autoevaluación en los estudiantes, permitiéndoles tomar un rol activo en su propio aprendizaje matemático.

#### **11.4 INSPECCION FINAL**

- a. Inmediatamente en la entrega de los insumos y equipos, habrá una inspección final, para verificar y dar fiel cumplimiento de los estándares de calidad especificados en esta sección. Procedimiento que será respaldado a través de un acta de inspección final realizada UTP.

#### **11.5 MANTENIMIENTO**

Bajo esta sección se reitera la garantía que otorga la Ley del consumidor. Lo anterior permitirá si fuera necesario el reemplazo de cualquiera parte, limpieza o mantenimiento de cualquier equipo, herramienta o insumo provisto por esta licitación de compra.

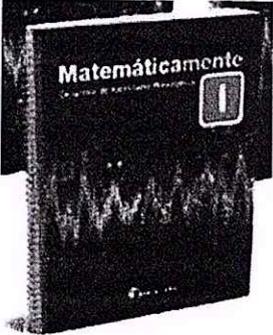
#### **11.6 GARANTIA**

La cláusula de garantía que, además es parte de los criterios de evaluación de esta licitación implica reemplazar o reparar los artículos defectuosos y hacer todos los ajustes necesarios para permitir el funcionamiento y actividades de los espacios pedagógicos en que se requiere su funcionamiento y/o uso.

#### **12. BASES TECNICAS**

La Ilustre Municipalidad de Requínoa, solicita Ofertas para la adquisición de “**ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES MATEMÁTICAS**”, destinados a cubrir las necesidades para el presente año, conforme a las exigencias de las Bases Técnicas, Bases Administrativas, documentos Anexos y aclaraciones.

**LISTADO**

N°	PRODUCTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Texto para el desarrollo de habilidades matemáticas <b>1° medio</b> 	140	Texto Matemáticamente "I"  Considerando la reactivación integral de los aprendizajes, se tienen en cuenta los Objetivos de Aprendizaje Basales, con principal foco en las habilidades disciplinares de la matemática. Cada texto tiene entre 100 y 140 páginas, organizados por diferentes lecciones relacionadas con los ejes temáticos, además de contar con distintos tipos de actividades, guiando de manera detallada al estudiante para que comprenda la habilidad disciplinar estudiada. Dentro de los materiales que incluye el proyecto se tienen los siguientes: - Planificación anual. - Planificación semestral. . Fichas de trabajo. - Libro digital proyectable - Organización acorde a los ejes temáticos - Lecciones por contenido. - En cada lección se desarrollarán las 4 habilidades disciplinares  Además, se requiere que incluya recursos de apoyo, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Texto digital</li> <li>• Asesoría Pedagógica</li> <li>• Taller inducción docente</li> <li>• Taller de herramientas digitales para docentes y cada nivel debe incluir Texto del Profesor.</li> </ul>
2	Texto para el desarrollo de habilidades matemáticas <b>2° medio</b>	140	Texto Matemáticamente "J"  Considerando la reactivación integral de los aprendizajes, se tienen en cuenta los Objetivos de Aprendizaje Basales, con principal foco en las habilidades disciplinares de la matemática.

			<p>Cada texto tiene entre 100 y 140 páginas, organizados por diferentes lecciones relacionadas con los ejes temáticos, además de contar con distintos tipos de actividades, guiando de manera detallada al estudiante para que comprenda la habilidad disciplinar estudiada.</p> <p>Dentro de los materiales que incluye el proyecto se tienen los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación anual.</li> <li>- Planificación semestral.</li> <li>. Fichas de trabajo.</li> <li>- Libro digital proyectable</li> <li>- Organización acorde a los ejes temáticos</li> <li>- Lecciones por contenido.</li> <li>- En cada lección se desarrollarán las 4 habilidades disciplinares</li> </ul> <p>Además, se requiere que incluya recursos de apoyo, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Texto digital</li> <li>• Asesoría Pedagógica</li> <li>• Taller inducción docente</li> <li>• Taller de herramientas digitales para docentes y cada nivel debe incluir Texto del Profesor.</li> </ul>
3	<p>Texto para el desarrollo de habilidades matemáticas  <b>3° medio y 4° medio</b></p> 	160	<p>Texto La bitácora iM-PROVE</p> <p>Enfocado en competencia matemática 1 (y 2), centrado en las habilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolver problemas</li> <li>- Representar</li> <li>- Modelar</li> <li>- Argumentar</li> </ul> <p>Debe considerar los ejes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Números</li> <li>- Álgebra y funciones</li> <li>- Geometría</li> <li>- Probabilidad y estadística</li> </ul> <p>Debe además el texto considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 10 Miniensayos PAES temáticos,</li> </ul>

			<p>- Dashboard para monitorear el avance de los estudiantes</p> <p>- Hoja de respuesta genérica para utilizarla con los ensayos internos y externos.</p> <p>- Una ruta de mejoramiento que propone el uso de recursos relacionados con los descriptores del temario PAES más descendidos.</p> <p>- Simulador puntaje PAES para conocer las ponderaciones.</p> <p>- Matriz de descriptores que muestra los % de logro de cada uno de los indicadores del temario Demre abordados en los Ensayos PAES aplicados.</p> <p>Además, se requiere que incluya recursos de apoyo, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Texto digital</li> <li>• Asesoría Pedagógica</li> <li>• Taller inducción docente</li> <li>• Taller de herramientas digitales para docentes y cada nivel debe incluir Texto del Profesor.</li> </ul>
--	--	--	---

**TODAS LAS CONSULTA A TRAVÉS DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.**

**13. ANEXO**

**Anexo 1  
 DETALLE OFERTA ECONOMICA**

Item	Identificación del producto	Cantidad	Valor unitario	Valor total	Descripción y/o fotografía
1					
2					
3					

Nombre, rut y firma

Fecha:

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID \_\_\_\_\_**

Yo, **SILENE ALEJANDRA POZO FAJRE**, cédula nacional de identidad N° **8.715.357-6** funcionario de el/la **LICEO REQUÍNOA** en el cargo de **DIRECTORA**, domiciliado en **Einstein Turton 131, Rancagua, Rancagua**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID \_\_\_\_\_, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de

los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

\_\_\_\_\_

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 13 de marzo del 2025



**SILINE A. POZO FAJRE**  
8.715.357-6  
**DIRECTORA**  
**LICEO REQUÍNOA**

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID \_\_\_\_\_**

Yo, **JUAN JOSÉ TORRES COFRÉ**, cédula nacional de identidad N° **8.964.316-3**, funcionario de el/la **LICEO REQUÍNOA** en el cargo de **INSPECTOR GENERAL**, domiciliado en **Einstein Norte 055 Villa Cover 2, Rancagua, Rancagua**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID \_\_\_\_\_, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de

\_\_\_\_\_

los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

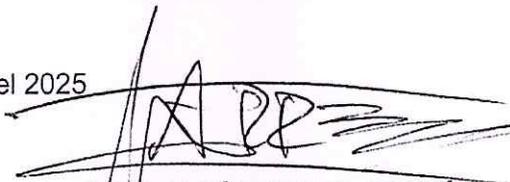
Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

\_\_\_\_\_

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 13 de marzo del 2025



**JUAN JOSÉ TORRES COFRÉ**  
8.964.316-3  
**INSPECTOR GENERAL**  
**LICEO REQUÍNOA**



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE  
CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID \_\_\_\_\_**

Yo, **DANIELA ANDREA AGUILAR LOYOLA**, cédula nacional de identidad N° **16.464.882-6**, funcionario de el/la **LICEO REQUÍNOA** en el cargo de **JEFA DE UTP EM**, domiciliado en **Calle Jazmín Blanco 1586, Rancagua, Rancagua**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID \_\_\_\_\_, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de

\_\_\_\_\_

los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

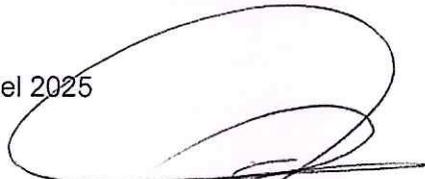
Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

\_\_\_\_\_

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 13 de marzo del 2025



**DANIELA ANDREA AGUILAR LOYOLA**

**16.464.882-6**

**JEFA DE UTP MEDIA**

**LICEO REQUÍNOA**



## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE REQUÍNOA

De conformidad a la Ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público 2025, publicada el 13 de Diciembre del 2024; Decreto Alcaldicio N° 3929 de fecha 26.12.2024 aprueba Presupuesto de Educación año 2025, certifica que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios.

#### “ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES MATEMATICAS”

ESTABLECIMIENTO: LICEO REQUINOA

FINANCIAMIENTO: LEY SEP

MEMO: 156

TIPO: LICITACIÓN PÚBLICA

MONTO : \$ 14.000.000 IVA INCLUIDO

CLASIFICADOR: 215.22.04.002.000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza.

ERIKA DURÁN VALDIVIA  
JEFA DE FINANZAS